

Sibaté, 18 de marzo de 2022.

Señores

Juzgado Promiscuo Municipal de Sibaté - Cundinamarca.

REF. Rad. 2018 – 00326

Liquidación de crédito

Demandante: BERNARDO BARRAGAN RODRIGUEZ C.C 3.179.871

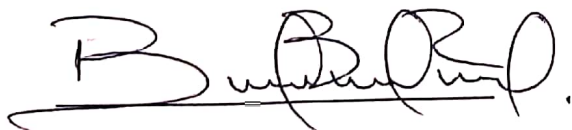
Demandado: JORGE ANDRES MEDINA REYES C.C 1.072.192.537

Yo Bernardo Barragan Rodríguez mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.179.871 de Sibaté – Cundinamarca, y residente en este mismo, me permito allegar a su honorable despacho, la liquidación del crédito del proceso judicial con radicado 2018 – 00326 para el respectivo proceso de cobro en el Banco Agrario de Colombia.

El valor de la liquidación es la suma de (\$ 256.000,00) Pesos Mda. Cte.

Sin otro particular, solo me resta manifestarle mi agradecimiento.

Atentamente.



Bernardo Barragan Rodríguez

C.C 3.179.871 Sibaté